



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 018

Providencias que se notifican por estado:

Abril 11 de 2024

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/INTERESADO	DEMANDADO/EJECUTADO/CAUSANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Despacho Comisorio	2022-00005-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras		10/04/2024	Auto fija nueva fecha
2	Ejecutivo	2013-00032-00	Banco Agrario de Colombia S.A	Elsa Alvis Guayara	10/04/2024	Auto requiere ejecutante
3	Ejecutivo	2019-00032-00	Banco Agrario de Colombia S.A	Pedro José Ospina Lozano	10/04/2024	Auto reconoce personería
4	Ejecutivo	2019-00069-00	Banco Agrario de Colombia S.A	Aldemar Peláez Mendoza	10/04/2024	Fija nueva fecha secuestro
5	Ejecutivo	2020-00036-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Diana del Pilar Conde Gutiérrez	10/04/2024	Auto niega excepciones previas
6	Ejecutivo	2022-00009-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nidia Marcela Robayo Rodríguez	10/04/2024	Auto decreta medida
7	Ejecutivo	2024-00001-00	Giovani Francisco Feria Reyes	Elsa Barreto Suarez	10/04/2024	Auto corre traslado
8	Ejecutivo	2024-00001-00	Giovani Francisco Feria Reyes	Elsa Barreto Suarez	10/04/2024	Auto pone en conocimiento inscripción medida cautelar
9	Exoneración Alimentos	2022-00042-00	Gabriel Antonio Piraquive Sáenz	Viviana Andrea Piraquive Sáenz	10/04/2024	Auto admite demanda
10	Ejecutivo por Alimentos	2019-00076-00	Francy Palma Castro	Jorge Leonardo Peña Rodríguez	10/04/2024	Auto aprueba entrega de títulos
11	Pertenencia	2024-00023-00	John Ferney Barreto Marín	Herederos determinados e indeterminados	10/04/2024	Auto inadmite demanda

12	Reivindicatorio	2022-00036-00	Adriana Milena González Lozada y Otra	Juan Fernando González Lozada	10/04/2024	Rechaza de plano solicitud
13	Acción de Tutela	2012-00065-00	Nidia Angarita de Mayorga	Alcaldía Municipal del Valle de San Juan	10/04/2024	Obedézcase y Cúmplase

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el estado en el micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4° del C.G.P. “...*Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...*” **(Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)**

*Hace referencia a providencias dictadas al interior de procesos ejecutivos en los que no se ha notificado al ejecutado(a) o que gozan de reserva. Para información adicional, escríbanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRES FELIPE SOSA OYUELA
Secretario

Firmado Por:
Andres Felipe Sosa Oyuela
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Valle De San Juan - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b26c5bfdb878f185aad27220be1ab7d129e25aed23af1aed496ca5f56dbc77f**

Documento generado en 11/04/2024 07:42:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>